DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XV

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Miércoles 10 de Marzo 1909

Redacción: CALLE DE AUGUSTO 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4298

EXPOSICIÓN GALLEGA

Galicia toda se apresta en los actuales momentos á contribuir al esplenderoso éxito de la magna exposición que en la antigua capital de aquella hermosa región, de aquel bello y rico pedazo de española tierra se inaugurará en Julio próximo.

Galicia, nunca ambiciosa ni egoista, que, con generosidad sin tasa, á cambio de olvidos y pretericiones, ha dado siempre generosa la sangre de sus hijos en defensa de la patria, si bien ha bautizado á dicha exposición con el nombre de regional, no ha querido encerrar en tan estrechos límites su obra y de hecho la ha convertido en certámen del trabajo y del progreso nacionales, á cuyas manifestaciones más notables ofrece grandes premios.

Necesario, preciso es que reproduzcamos aquí la noble y patriótica circular que hemos recibido suscrita por el comercio de Santiago, Coruña, Pontevedra, Orense, Lugo, Ferrol, Vigo y Villagarcía.

Dice así tan notable documento:

«Señor Director del DIARIO DEL COMERCIO.

El Comercio gallego, entusiastamente identificado con el proyecto de Exposición regional que ha de celebrarse en Santiago en el presente año de 1909, al cumplir el grato deber de dirigirse á V. en demanda de su valioso apoyo para tan magno proyecto, considera que sería inferir grave ofensa á la más progresiva de las regiones españolas, el encarecer la importancia de estos certámenes para la Industria patria; y si á todas las regiones importa conquistar el mercado gallego, reconocido por todos como uno de los más importantes, sino el más importante de la nación, á Cataluña le importa defenderlo, ya que indiscutiblemente es para ella fecundo campo de trabajo, de reales y positivos resultados, que con el trabajo han de acrecentarse.

Galicia aspira á dar á conocer la labor de sus hijos, labor oculta y silenciosa, preterida por desconocimiento de su existencia; aspira á ocupar el lugar que en justicia le corresponde entre las regiones hermanas que más han contribuido y contribuyen al engrandecimiento de la Patria, pero al ofrendar en sus altares el fruto de la labor de sus hijos que tanto la aman, no quiere ser sola; pretende que sus hermanas, las regiones todas de la península, se unan á ella en estrecho abrazo para rendir ante España, nuestra madre común, el más grande y patriótico homenage que sus hijos pueden rendirle: el homenage del trabajo.

Si Cataluña, como esperamos, responde á nuestro llamamiento, Galicia se felicitará de su representación en este certamen y será para ella razón de legítimo orgullo el contribuir por este medio á la mayor prosperidad de la industria catalana.—(Siguen las firmas).»

Ante tan cariñoso requerimiento Cataluña no puede permanecer impasible, no puede ni debe mostrarse indiferente; antes al contrario, entendemos que debe responder con entusiasmo al llamamiento que se le hace, correspondiendo dignamente al afecto con que la distingue una región hermana.

¡Ojalá así sea y vea yo unidos en fraternal concierto los nombres de Galicia y Cataluña, ambos tan queridos para mí, por ser aquélla la "anyorada" tierra en donde vila luz primera y ésta la estimada patria chica de los adorados hijos míos!

M. MENENDEZ.

EL PUERTO DE TARRAGONA

No es preciso consultar las estadisticas, ni comparar tiempos con tiempos, sino rendirse ante la triste realidad y ver en Tarragona la quietud, el silencio, el marasmo, la ruina, en sitios antes poblados, llenos de movimiento y de vida y que eran verdadero emporio de riqueza.

Los talleres, los almacenes situados junto al Puerto, un dia animados por el trabajo, cuando existia una poderosa corriente de tráfico á distintos puntos de Europa y América, vense hoy cerrados. Tarragona se ha ido despoblando; han emigrado ya y van paulatinamente emigrando muchas familias; han desaparecido importantes casas navieras y de comercio, y, según testimonio de todo el mundo, Tarragona es sólo pálida sombra de lo que fué.

El aspecto actual del movimiento del puerto de Tarragona es un reflejo fiel y real de la honda crisis que sufre la agricultura de esta provincia. Al fin y á la postre el puerto de Tarragona no es sólo el puerto de una ciudad insigne, sino de toda una provincia de 6 490 kilómetros cuadrados, que tiene 224 kilómetros de costa y que se halla poblada por más de 400 mil habitantes.

Fomentar el movimiento del puerto de Tarragona equivale á dar vigor y alientos á las comarcas productoras de vinos, aceite, avellanas, almendras, etc., etc., que necesitan, para avolorar sus productos, más del mercado extranjero que del nacional. Los vinos de la comarca de Tarragona van á todos los paises del mundo; los aceites á Italia (Génova), Francia (Cette y Marsella) y Holanda (Amsterdam); la almendra y las avellanas á todos los puertos principales de Europa y á los Estados Unidos de América.

Poderoso auxiliar es del tráfico y movimiento internacional, y por ende de la agricultura, cuando necesita dar salida fuera de su propio pais al excedente de sus cosechas, el tener un buen puerto, seguro, barato y perfectamente *utillado*. Los vuelos modernos del comercio y de la navegación son cada dia mayores; las naves han aumentado su calado y porte, y las exigencias del comercio, la competencia creciente de una con otras naciones, de unos con otros puertos, reclaman imperiosamente, so pena de quedar rezagados, toda suerte de facilidades, no sólo en sus operaciones de carga y descarga, seguro y tranquilo anclaje, sino que también en lo que atañe á lo que es complemento de un buen puerto, esto es, tener *Docks ó Almacenes generales y Depósitos de Comercio* junto al agua y de las vías férreas y con ellos instituciones económicas y mercantiles que fomenten el movimiento mundial, que den facilidades á la producción, á la navegación y al comercio, en una palabra, que sirvan para movilizar y avalorar las mercancias.

El puerto de Tarragona, según se lee en las breves noticias publicadas por su Junta de Obras, es ya, por lo capaz, cómodo y seguro, uno de los mejores del Mediterráneo español y ocupará entre ellos lugar preferente, el dia en que, por efecto de los nuevos diques en construcción, se eviten los aterramientos producidos por las avenidas del Francolí y los temporales del Sud. El puerto de Tarragona ofrece condiciones para que tengan un fondeo seguro los buques de mayor calado, y posee, además, tinglados, grúas, básculas, agua, alumbrado, y presta cada dia nuevos servicios.

(Se continuará.)

UNA OBRA IMPORTANTE

El «Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones», del Sr. Cadalso al que lleva dedicado lo mejor de su existencia en ruda y penosa labor por espacio de quince años, ha tenido el premio moral que merecia, otorgado por un Cuerpo tan sabio, tan justiciero, tan competente y tan respetado como la Academia de Ciencias Morales y Politicas, y sancionado oficialmente por el Ministro de Gracia y Justicia, que resuelve en conformidad á la docta Corporación, y hace, por tanto, suyo el informe, que de Real orden se publica en la *Gaceta de Madrid* de 23 de Febrero último.

En el extranjero elogian á la obra y á su autor y una publicación tan autorizada y competente en la materia, como la *Revue penitentiaire et de Droit penal*, que es Boletin oficial de la Sociedad general de Prisiones de Paris, y escritor tan culto y conspicuo como M. Prudhomme la prodiga alabanza; los académicos Sres. Groizard, Marqués de Teverga, Sánchez de Toca, Conde de Tejada de Valdosera y otros que han sido Ministros de Gracia y Justicia y han tenido á sus órdenes al señor Cadalso; los Sres. Santa Maria de Paredes, Sánchez Román, Sales y Ferré, Hinojosa, Piernas, Salva y demás catedráticos, que, según nuestras noticias, asistieron á la sesión que han sido profesores de Cadalso y le han juzgado y premiado en las carreras que posee, así como el ilustre secretario, Sr. Escartin, en las oposiciones á la plaza que hoy ocupa el autor del «Diccionario», al ver estas opiniones, nadie podria tener con razón por apasionados nuestros juicios, aunque fueran encomiasticos, siempre que no se separaran de los que con tanta justicia han emitido los señores que se citan, y con los que el Marqués de Figueroa se conforma y como Ministro resuelve.

Consta la obra de tres voluminosos tomos, y está publicando un apéndice, que constituirá otro volumen tan extenso como los anteriores. Quien los consulte verá, no sólo el método claro en que se hallan ordenadas las disposiciones, sino los comentarios que se hacen, muchos de los cuales, sobre todo los referentes á las instituciones más importantes, se han traducido en positivas reformas, que hoy se aplican con eficaces resultados.

A continuación publicamos la Real orden y el informe:

(Grac. y Just.) Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Fernando Cadalso y Manzano, en solicitud de que se adquieran los ejemplares que se crean convenientes de la obra de que es autor, titulada «Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones» y se hagan respecto de ella las declaraciones que puedan favorecer su conocimiento y práctica aplicación.

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido resolver, de conformidad con el informe emitido por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que á continuación se inserta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1909.—*Figueroa.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Real academias de ciencias morales y politicas:

Excmo. Sr.: El señor Académico de número de esta Real Academia, encargado de examinar la obra de D. Fernando Cadalso y Manzano, titulado «Diccionario de Legislación Penal. Procesal y de Prisiones», enviadas por el Ministerio del digno cargo de V. E. para informe, á los efectos que se expresan en la Real orden fecha 12 de Agosto último, ha emitido el dictámen siguiente: Nada tan satisfactorio para el que suscribe como evacuar el encargo que el señor Presidente de la Academia le ha confiado, de informar acerca de la importancia de la obra de D. Fernando Cadalso, titulada «Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones», á fin de dar contestación á la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia que pide á esta Corporación su parecer para que el Estado pueda adquirir ejemplares de dicho trabajo, como su autor solicita.

Nada con más conocimiento de las condiciones personales del Sr. Cadalso puede informar á la Academia acerca de sus incomparables é indiscutibles méritos como ilustrado funcionario del ramo de Prisiones, que recorrió todas sus escalas con notable aprovechamiento, hasta llegar por oposición al primer puesto, desempeñando desde hace algunos años la Inspección general de Prisiones, en la que ha contraido relevantes méritos.

Es el Sr. Cadalso un docto funcionario, de incansable laboriosidad é inteligencia, que no se ha limitado á desempeñar con acierto los cargos porque ha pasado, sino que ha estudiado prácticamente los servicios que se le han confiado, visitando las Prisiones más notables de las naciones en que la reforma penitenciaria ha hecho más rápidos progresos para traer á su Patria los adelantos en ellas

realizados y proponer la mejora de nuestros atrasados presidios y abandonadas cárceles, siendo uno de los que más han contribuido á despertar en este país la afición á los estudios penitenciarios y de los que más ha trabajado para que se emprendiera la reforma que se comienza á iniciar en la vida interior de los reclusos; en la transformación de los edificios destinados á Prisiones, en todo lo que permiten sus detestables condiciones y en la del personal del ramo, á fin de que responda á las exigencias de la ciencia, la humanidad y la justicia exigen, en armonía con el distinto concepto que hoy se tiene de la pena impuesta al que delinque, con el que se tenía en tiempos en que la legislación Penitenciaria se limitaba al encierro del penado, apartándolo de la sociedad, sin cuidarse de reformar su educación moral, para que, al cumplir su condena, se le devolviera un hombre útil y honrado que no fuera un peligro para sus semejantes, ni causa de perturbación del orden social.

Ilustradísimo el Sr. Cadalso, no sólo en la materia penitenciaria, sino en las ciencias jurídicas y sociales, cuyas carreras cursó con aprovechamiento, á la vez que desempeñaba las funciones de su cargo, hasta llegar á obtener el grado de Doctor en Derecho civil y canónico, Filosofía y Letras y Ciencias sociales por oposición y con premios especiales, reunió un caudal de conocimientos teóricos y prácticos que le han permitido prestar relevantes servicios en la Dirección general de Prisiones é influir poderosamente de las disposiciones que se han dictado para mejorar los del ramo que inspecciona con gran celo, estudiando personalmente sus necesidades y las reformas de que son susceptibles, dados los escasos recursos que á ellos destina el Erario público.

Directamente ha podido apreciar el que informa, la útil y provechosa labor del señor Cadalso, por haber servido éste á sus órdenes y haber colaborado en el estudio y redacción de las reformas que, como Ministro de Gracia y Justicia, ha llevado á la *Gaceta*; que si después fueron algunas de ellas combatidas, poco á poco se van abriendo camino, y de nuevo las ponen en ejercicio recientes disposiciones legales, que encauzan la reforma por el sendero que ha recorrido en las naciones en que más progresos hizo, llegando sus establecimientos penitenciarios á ser modelos dignos de imitar, y á los que hay que ir á aprender el régimen que en ellos se aplica para dirigir con acierto la corrección y reforma del penado, inspirándole sentimientos honrados y despertando su inteligencia al bien por medio de la instrucción y el trabajo, que transforman sus costumbres é inculcan en su alma ideas de honor y justicia.

D. Fernando Cadalso ha podido, por consiguiente, acometer el improbo trabajo que representa la obra que la Academia ha de dictaminar, perfectamente preparado y con un caudal de conocimientos que sólo él, en su constancia y experiencia, ha podido reunir para que su trabajo resulte necesario y útil: necesario, porque ha reunido, seleccionado y aclarado con sus acertadas observaciones, las innumerables disposiciones legales por que se rige el ramo de Prisiones, anticuadas las más y distanciadas de nuestra legislación penal y procesal; inconexas y contradictorias las otras, y todas ellas confusas y de muy difícil aplicación, y, sobre todo, en desarmonía con los adelantos realizados, y con lo que el régimen penitenciario exige de los llamados á aplicarlo.

El «Diccionario» publicado por su ilustrado autor, es útil, porque facilita el conocimiento de la legislación penal, haciendo resaltar á la vez los defectos que contiene y la imprescindible necesidad de reformarla, en armonía con los adelantos alcanzados en otras naciones, si no hemos de continuar siendo una excepción lamentable que nos aleja del movimiento de cultura por ellos realizado, y de los sentimientos benéficos y humanitarios en que se debe inspirar la educación del penado y su reforma moral.

Si algún trabajo merece la protección del Estado, por el caudal de conocimientos derrochados y el dispendio que supone su costosa publicación, lo es, sin duda alguna, el del Sr. Cadalso, cuyo libro ocupará un lugar distinguido en las bibliotecas nacionales y de todos los hombres de ciencia que se dediquen al estudio y práctica del Derecho y al de la reforma del anticuado sistema penitenciario que aún impera en nuestra nación, con gran desprestigio de la cultura nacional y de los nobles sentimientos de justicia que deben inspirar nuestros actos.

En tal sentido, el Ponente que suscribe no vacila en proponer á la Academia se conteste al señor Ministro de Gracia y Justicia que el «Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones» de D. Fernando Cadalso y Manzano, es una obra meritísima, de grande utilidad é importancia, acreedora á la protección del Estado y digna, por tanto, de figurar en las Bibliotecas nacionales.»

Y habiendo aprobado la Academia, en su sesión del día 17 del corriente, el pre-inserto informe, tengo la honra de comunicarle á V. E. para su conocimiento y resolución que estime más acertada, devolviéndole adjunta la instancia del interesado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1908.—El Académico Secretario, *Eduardo Sanz Escartín*.—Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia.—(*Gaceta* del 23 de Febrero de 1909).

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

El Ministerio de la Gobernación anuncia exámenes para Secretarios intérpretes y de Auxiliares de éstos de Estaciones Sanitarias de los puertos.

—El regimiento Infantería de Asia núm. 55, de guarnición en Gerona, anuncia concurso para la provisión de una plaza de músico de segunda correspondiente á clarinete, vacante en la música de aquel cuerpo.

—Las alcaldías de Vilella alta, Morell, Vallfogona, Queralt, Pira, Arbolí, Pobaleda, Freginals, Altafulla, Ceballá del Condado, La Nou, Alió, Rasquera, Capafons, Ulldemolins, Caseras, San Carlos de la Rápita y Mas de Barberans insertan listas definitivas de los individuos de sus respectivos Ayuntamientos y número cuádruplo de mayores contribuyentes.

—Las de Alfara, Bot, La Palma y Castellvell anuncian tener de manifiesto al público el reparto de consumos y la de Vilella baja el padrón de cédulas personales.

—El Juez municipal de San Carlos de la Rápita que D. Casiano Sanz Gasparin ha solicitado la instrucción de expediente posesorio para la inscripción en el Registro de la propiedad de las fincas que detalla á continuación.

ECOS DE LA PROVINCIA

Reus, 9.

Una hora más tarde que la anunciada, á causa de la inseguridad del tiempo, salió de las Casas Consistoriales la manifestación liberal organizada para tributar el homenaje á los mártires de Vilallonga.

La manifestación, á la que asistieron más de dos mil ciudadanos, distribuyóse por el orden siguiente:

Estandartes del Orfeón "La Palma", de la "Juventud Republicana", del "Centro Republicano Autonomista" y del Orfeón "Eco Republicano", con las juntas de las entidades respectivas; carretela conduciendo la magnífica corona que se depositó sobre el sarcófago en que descansan los restos de los mártires, carretela con los dos únicos supervivientes de aquella cruenta jornada; comisión organizadora, comisión del Ayuntamiento, diputados provinciales y á Cortes, y dos bandas de música.

La manifestación siguió el curso señalado oportunamente, sin que se registrara el incidente más leve, y así llegó al Cementerio, donde nuestro estimado compañero en la prensa señor Sardá y Ferrán, pronunció un discurso breve y feliz que fué unánime y merecidamente aplaudido.

La cívica procesión desfiló nuevamente, de regreso á la ciudad, disolviéndose ordenadamente al llegar al punto de partida.

Por la noche, y con asistencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se celebró en el Teatro Circo la anunciada función de beneficencia, poniéndose en escena las celebradas obras "Patria y Llibertat" y "¡Avant!" de nuestros estimados amigos y correligionarios D. Jaime Fort y D. J. Sardá y Ferrán respectivamente.

El teatro ofrecía muy buen aspecto, llenándose más de la mitad de la platea y todas las galerías y pasillos.

Ambos autores fueron llamados repetidas veces a escena compartiendo con ellos al éxito de la función los notables aficionados que se encargaron de la interpretación de los papeles respectivos.

La fiesta, en conjunto, tuvo un éxito feliz.

MERCADOS

Reus, 9.

Los precios corrientes en el mercado de esta plaza son los siguientes:

Aceites:
Finos de Aragón de 26 á 27 pesetas los 15 kg.
Alto Aragón de 19 á 19 y 1|2.
Finos de Urgel de 23 á 26.
Del Campo viejos de 23 á 24.
Idem nuevos de 19 y 1|2 á 20.

Almendra:
Mollar 43 pesetas saco, kilos 50'40.
En grano común pais á 80 quintal.
Id. id. Aragón a 80
Id. Esperanza 1.ª á 90.
Id. id. 2.ª á 85.
Id. largueta á 90.

Avellana:
Cosechero negreta á 40'00 pesetas saco de 58'400 kilógramos.
Id. embarque á 37.
Garbillada á 40.
En grano 1.ª á 59 pesetas el quintal de 1'400 kilógramos.
En grano 2.ª á 58.

Algarrobas:
A 27 viejas y nuevas á 26 reales quintal.

Bacalao:
Noruega de 41 á 43 pesetas según clase.
Islandia á 43 pesetas.

Sardinas:
De 20 á 23 pesetas. Superiores.

Escabeches:
Sardinas 34 pesetas caja de 8 latas 5 kilos.

Alubias:
De 33 á 35 pesetas según procedencia.

Arroz:
Amonkili á 38 pesetas los 100 kilógramos.
Bomba de 52 á 56.

Cacahuetes:
Rojos 1.ª á 23 pesetas los 50 kilógramos.

Harinas:
Marca 1.ª de 18 y 1|4 á 18 y 1|2 reales arroba.
Redonda de 17 y 1|4 á 17 y 1|2 id. id.
Marca 2.ª R á 35 ptas. los 100 kilógs.
Marca 2.ª á 29'50 ptas. los 100 kilógramos.
Marca A (f rinta) á 18'75 ptas. los 70.
Tercerilla á 14'25 ptas. los 70 kilos.

Despojos:
Menudillo de 26 á 27 reales cuartera.
Salvado á 19 reales.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Cipiriano.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Constantino.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Claustro en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de las Descalzas, siendo las horas de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las Misas de Exposición y reserva, y por la tarde de tres y media á siete.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario, punto doctrinal, canto de letrillas, sermón cuaresmal por el P. Cortés, de la ínclita Compañía de Jesús, terminando con la estación al Santísimo y la oración del «Angelus».

San Juan Bautista.—Continúan los ejercicios Espirituales.—A las seis media Misa explicada, y plática á las siete. Por la tarde, á las seis, Rosario, meditación explicada y sermón con cánticos de penitencia en los intermedios.

Sagrado Corazón.—Continúa durante la Misa de siete la Novena de la Gracia en el altar de San Francisco Javier.

Por la tarde, á las seis, Rosario y «Via-crucis».

Carmelitas Descalzos.—A las ocho Misa en el altar de la Virgen del Carmen por el alma de la cofrada D.ª Cristina Dols.

MES DE SAN JOSE

Catedral.—A las siete en la capilla de Ntra. Señora del Claustro durante la Misa.

Santísima Trinidad.—En la Misa que se celebra á las ocho.

San Francisco.—Durante la Misa de seis y en al de ocho.

San Juan Bautista.—En las Misas de cinco y media y ocho.

Sagrado Corazón.—Todos los días durante la Misa de siete y media.

Carmelitas Descalzos.—A las siete y media Misa en el altar de San José, durante la cual se hará el ejercicio del mes.

San Miguel del Plá.—En la Misa que se dirá á las siete en el altar del Santo Patriarca.

Hospital.—A las y seis y cuarto durante la Misa.

Dominicas de la Presentación.—Durante la Misa que empieza á las seis y media los días laborables, y á las siete y media los festivos

Jesús María.—A las seis menos cuarto de la tarde cántico en alabanza del casto Esposo de la Virgen, ejercicio del día y canto de los gozos.

Terciarias Descalzas del Carmen (Vetlla).—A las siete durante el santo sacrificio de la Misa.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Ninguno.
FALLECIDOS.—Ninguno.
MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 9, 18'82.

5 por 100 interior contado	84'75
4 por 100 idem fin mes	84'85
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	102'35
Carpetas provisionales amortizable 5 0|0	000'00
Banco de España	441'00
Tabacalera	395'25
Cambios de París	11'70
Idem. de Londres	28'15
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 9, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha	27 64	d.
Id. á 60 días fecha	00'00	»
Id. á 90 días vista	27'66	»
Id. cheque	28'12	p.
París á 90 días feche	00'00	»
Id. la vista	11 75	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	84'825	84'85
» fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	00'000
Carpetas provis Amor. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	105'35	105'65
» San Juan Abadesas	00'00	00'00
» T. B. y F. 4 1|4 por 100	58 50	58'57
» T. B. y F. 4 1|2 por 100	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda	57'50	57'75
» Almansas 3 °|o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	80'00	80'25
» Orense	55'25	55'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	28 85	28'95
Norte de España	79'10	79'20

NOTAS DE LA LOCALIDAD

En primera plana publicamos un artículo relativo á la Exposición gallega que, durante el presente año, se celebrará en Santiago,

Cuantos industriales deseen concurrir á dicho certamen, que indudablemente ha de revestir excepcional importancia, pueden solicitar reglamentos y demás datos en la Secretaria del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, delegación oficial del Comité de la referida Exposición.

Acompañado de atento B. L. M. del jefe provincial de Fomento hemos recibido un folleto que trata de la conveniencia de establecer un depósito comercial y almacenes generales de depósito en esta ciudad para favorecer al comercio y á la agricultura.

Agradeciendo la atención del Sr. Elias de Molins, con el título de «El puerto de Tarragona» empezamos á publicar hoy en primera plana tan interesante trabajo.

Continúa marceando Marzo.

Desde que empezó no hemos disfrutado en esta ciudad de un solo dia bueno.

Frio, viento, nieve y agua se han sucedido sin interrupción.

Ayer amenizó el día con el firmamento completamente velado, iniciándose al mediar el dia una apacible lluvia.

El Ayuntamiento de esta capital, en sesión del dia 15 de Enero próximo pasado, acordó, á fin de normalizar la administración y cobranza del arbitrio sobre todas las bicicletas y motociclos que existen en esta capital y su término, que se obligue á los poseedores de dichos vehículos á fijar en el sitio más visible de éstos una placa de metal con el número que les corresponda en el registro de dicho arbitrio. Dichas placas se facilitarán por el Ayuntamiento, debiendo abonar los interesados por cada una de ellas el precio de dos pesetas.

Lo que se hace público, á fin de que los tengan inscritas sus máquinas en el registro correspondiente, pasen á recoger dichas placas, abonando su importe en el Negociado de arbitrios todos los dias laborables, durante las horas de oficina.

También se recuerda á todos los que, poseyendo bicicletas ó motociclos no los hayan aun inscrito en el registro de arbitrios municipales, lo verifiquen dentro el improrrogable plazo de diez dias á contar desde esta fecha, y adquieran asi mismo las placas con el número que les corresponda, debiendo advertirles que los vehículos que no ostenten dicha placa, no podrán transitar libremente por el interior de esta ciudad y su término.

A los contraventores de las anteriores disposiciones se les impondrá una multa de 10 á 20 pesetas, según los casos, y los reincidentes serán denunciados á los Tribunales de Justicia, por desobediencia á la autoridad.

Los agentes de la Alcaldia quedan encargados de hacer cumplir las anteriores disposiciones.

A pesar de hallarnos en periodo de veda y á pesar de que el agricultor debiera ser el primer defensor de tal veda, no faltan ignorantes que de la tierra sacan el jornal y los cuales distraen sus ócios disparando contra los pajarillos.

Eso sucede en alguna partida de nuestro término municipal y como si el hecho se repite estamos dispuestos á indicarl y á dar otros pormenores, llamando la atención de las autoridades y de la guardia civil, nos concretamos por hoy á trazar las presentes lineas á fin de ver si con ellas evitamos que se repita tan escandaloso abuso.

Ya han comenzado á producir sus naturales efectos los rumores de próxima elevación en el precio del trigo.

Los panaderos de esta capital expenden desde anteayer tan preciso elemento á 4·40 pesetas los 10 kilogramos ó sea 20 céntimos más caro en dicho peso que el que venian cobrando desde hacia más de año y medio.

En la presente semana dará comienzo el señor gobernador civil á las visitas que, por orden superior, se ha ordenado efectúe á los pueblos de esta provincia.

Aun no está designado el personal que ha de acompañar en sus viajes al Sr. Garcia Alix.

Las ligeras lluvias caídas estos días se consideran muy beneficiosas para los campos de nuestro término municipal, especialmente si se despeja pronto el tiempo y entra la bonanza, según es de esperar.

La instrucción de los expedientes de excepción legal instados por los mozos concurrentes al reemplazo del presente año, cuyos nombres á continuación se expresan, tendrá lugar en esta Alcaldía desde el dia de hoy, 10 del actual, hasta el 20 del mismo inclusive, durante las horas de oficina, admitiendo en dicho plazo las pruebas así testificales como documentales que por los interesados se produzcan y las de los que las contraigan.

Al propio tiempo se hace saber que á los mozos exceptuados del servicio por causa legal pertenecientes á los reemplazos de 1905, 1907 y 1908 se les señalan los mismos dias y horas antes indicados para presentar las pruebas justificativas de las excepciones que han reproducido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

***

Mozos del reemplazo actual que han alegado excepción legal, la cual deben justificar.

Número	
8	Francisco Contijoch Ribas.
12	Jaime Feliu Inglés.
14	Juan Gelambí Vallés.
15	Antonio Piñol Magriñá.
16	Juan Amenós Queralt.
17	José Senús Porta.
20	Luis Montserrat Bosch.
22	Federico Anguera Borrás.
23	Pablo Grau Ruana.
33	Florentino Llurba Santacana.
45	José M.ª Alegret Antolí.
65	Antonio Cort Torres.
73	Jaime Reñé Dalmau.
78	Manuel Merenciano Ballester.
79	Alfonso Gavaldá Maixé.
109	Bruno Inglés Revoltós.
128	José S. Domenech Vilanova.
150	Ramón Rovira Sala.

Anoche debutaron con extraordinario éxito en el «Poliorama Tarragona» los celebrados artistas acróbatas gimnastas Les Gironés que presentaron el arriesgadísimo trabajo «La escalera de la muerte», que es la admiración en cuantos públicos se ha presentado, como lo demostraron los aplausos con que premió la numerosa concurrencia tan difícil número.

No es difícil augurar que en el teatro Principal se contarán por llenos las sesiones.

La prensa provincial viene estos dias pródiga en noticias relativas á fallecimientos.

En Tortosa ha dejado de existir el joven abogado D. Antonio Pallarés Delsors y en Valls el ex-concejal de aquel Ayuntamiento D. Juan Roca Casas y el conocido industrial D. José Martí Nuet.

Como en todo parece imperar la ley de la compensación, en cambio leemos que en Vilanova de Escornalbou una vecina ha dado á luz tres criaturas y en Picamoixons otra parturienta ha aumentado la población de aquel barrio con dos hermosas gemelas.

La Tesoreria de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Ramón Garzón, 975 pesetas.

Sr. Presidente Audiencia, 4.000.

Atendida la dificultad de citar personalmente á los mozos que tuvieron en el sorteo los tres números siguientes al que tienen los que reprodujeron sus respectivas excepciones en la revisión del año actual, pertenecientes á los reemplazos de 1905, 1907 y 1908, por estar muchos de aquellos ausentes y otros sirviendo en el ejército, á los cuales, según el párrafo 3.º del art. 63 del Reglamento vigente, se tiene que ofrecer los expedientes de excepción de dichos mozos, para que ellos ó sus padres aleguen lo que tengan por conveniente, se les cita al objeto de que hasta el dia 20 de los corrientes y durante las horas de oficina, puedan personarse en la Secretaria municipal al objeto indicado.

De primera convocatoria esta tarde debe reunirse en sesión nuestra corporación municipal.

Para el presente mes se anuncia la boda de la aristocrática Srta. D.ª Maria del Milagro Ayguavives y Moy, hija de los señores marqueses de las Atalayuelas, con el opulento joven D. Ildefonso López Montes.

Hemos recibido un ejemplar de la Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco de España los dias 2 y 7 del actual.

Agradecemos el envio.

Para hoy, á las seis y media de la tarde, está convocada á sesión la Junta local de reformas sociales.

Anoche continuaba anclado en nuestro puerto el cañonero «Temerario».

Telégrafo y teléfono

Madrid 9.

Delegados de la casa Vickers

Ha llegado á Madrid sir Jhon Jackson, representante de la casa inglesa Vickers, asociada á la Sociedad española de Construcciones Navales.

Dicho señor viene acompañado de dos ingenieros de la citada casa y ha visitado al ministro de Marina solicitando autorización para estudiar las condiciones del arsenal del Ferrol.

El Sr. Ferrándiz ha telegrafiado al Ferrol ordenando que se den toda clase de facilidades á dichos señores.

Ha manifestado el ministro que esta visita prueba que la casa Vickers estudia detenidamente el pliego de reparos que formuló el Gobierno.

Muerte del general Suárez Inclán

A las cuatro de la madrugada ha fallecido el general de división D. Julián Suárez Inclán, segundo jefe del Estado Mayor Central y diputado á Cortes por el distrito de Pravia (Oviedo).

En honor de Chapí

Para el dia 18 se organiza una función en el teatro Real en honor de Chapí. Se pondrán en escena obras de aquel maestro, tomando parte en su interpretación artistas de las varias compañías de zarzuela de esta corte y algunas tiples que hace tiempo están retiradas de la escena.

Ferrándiz á la reserva

El ministro de Marina, Sr. Ferrándiz, someterá en breve á la firma del Rey varios decretos, entre ellos uno referente á su pase á la sección de reserva de la Armada. La vacante de capitán de navío de primera clase quedará amortizada.

Paris 9.

Wright

Los periódicos de Londres dicen que el aviador Wright ha firmado un contrato con Italia y el ministro de la Guerra británico, para la construcción de aeroplanos según el sistema de que es inventor.

Bolsín

Barcelona, 9.

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 83'50.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 73'90.
Alicantes, 93'40.
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolsín

Madrid, 9.

Interior fin mes, 83'22
Francos 12'00
Libras, 28'10.
Empréstito nuevo, 101'55.

Bolsa

Paris, 9.

Exterior español, 96'15.
Acciones Norte, 313'50.
Alicante, 396 00.
Renta francesa 3 por 100, 96'55.
Plata fina, 000 00.

Imprenta Llorens, Gibert y Cabré